

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 4775 Fecha: 13/04/2021			Nº: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 462994 Dependencia: DIR.GRAL. RECURSOS HUMANOS Órgano Firmante: DELEGACION RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 02/07/2019			VARIOS INTERESADOS	

ASUNTO

varios

RESUMEN

RELACIÓN PERSONAS APROBADAS EN LA FASE DE CONCURSO- CUATRO PLAZAS POLICÍA LOCAL (SISTEMA MOVILIDAD SIN ASCENSO) OEP 2020 REF. A-63-2020

TEXTO DEL DECRETO

Por el Tribunal Calificador de la convocatoria para la provisión de **Cuatro Plazas del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Alcobendas**, por el sistema de Movilidad sin ascenso, en sesión de fecha 09 de abril de 2021, se ha formulado propuesta para hacer pública la relación de personas aspirantes que han superado la fase de concurso del proceso selectivo convocado mediante resolución por decreto nº 8348/2020 de fecha 23 de septiembre, del Concejal Delegado de Recursos Humanos, Contratación y Patrimonio (publicado en BOCM nº 236 de fecha 29 de septiembre de 2020), con la indicación de la puntuación definitiva alcanzada.

De conformidad con lo establecido en el art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y las competencias atribuidas por delegación a esta Concejalía de Recursos Humanos, en virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de julio de 2019.

De conformidad con la base 6ª de las que rigen la presente convocatoria, terminada la calificación de las personas aspirantes, el Tribunal publicará la relación de personas aprobadas por orden de puntuación en el Tablón de Edictos y en la Web Municipal y, simultáneamente, elevará dicha relación al órgano competente.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la relación de personas aspirantes que, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador, han superado la fase de concurso del proceso selectivo convocado mediante resolución del Concejal Delegado de Recursos Humanos, Contratación y Patrimonio nº 8348/2020 de fecha 23 de septiembre, del Concejal Delegado de Recursos Humanos, Contratación y Patrimonio (publicado en BOCM nº 236 de fecha 29 de septiembre de 2020), para la provisión de Cuatro Plazas del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Alcobendas, por el sistema de Movilidad, por el orden de puntuación alcanzado, según las relaciones nominales que se detallan a continuación:

RELACIÓN DE PERSONAS APROBADAS DE LA FASE DE CONCURSO **(POR ORDEN PUNTUACIÓN)**

<u>Nº</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>TOTAL</u>
1.	VAZQUEZ VARGA DE LA,IVAN	9,75
2.	VALERA MARTÍN,ALFONSO	9,50
3.	BARROSO AGUADO,FERNANDO	8,75

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 4775			Nº:	
Fecha: 13/04/2021			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 462994 Dependencia: DIR.GRAL. RECURSOS HUMANOS Órgano Firmante: DELEGACION RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 02/07/2019			VARIOS INTERESADOS	

4. CANO BRIEGAS, TOMAS

8,75

SEGUNDO: Hacer pública dicha relación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la web municipal (www.alcobendas.org).


TERCERO.- Requerir a las personas aspirantes aprobadas relacionadas en la presente Resolución, la presentación de la documentación acreditativa de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la **base 7ª** “Documentos exigibles” de las que rigen la presente convocatoria, para poder ser nombrados funcionarios en prácticas, en la Dirección General de Recursos Humanos, sita en Plaza Mayor, nº 1, 4ª planta, 28100 Alcobendas, Madrid, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Edictos y en la Web municipal del Ayuntamiento de Alcobendas (www.alcobendas.org).

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente Resolución, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Tablón de Edictos y en la Web municipal del Ayuntamiento de Alcobendas (www.alcobendas.org), (arts. 112, 115, 116, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que se dicte y notifique su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo, pudiendo en este caso interponer contra la desestimación presente recurso contencioso-administrativo dentro del plazo de seis meses.

II.- Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Edictos y en la Web municipal del Ayuntamiento de Alcobendas (www.alcobendas.org). En ambos casos, el recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante o se halle la sede el órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel (artículos 8.1 y 14.1.2ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III.- Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime procedente (art. 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Código de Verificación Electrónico (CVE): zpOgluj6KQnTD8Jbu5snTw2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica				
ID. FIRMA	zpOgluj6KQnTD8Jbu5snTw2	FECHA	13/04/2021	
FIRMADO POR	ROGELIO MALLORQUIN GARCIA (CONCEJAL DELEGADO) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			